

HORMIGONES PREFABRICADOS DE ESPAÑA, S.A.U.

BNOU, S. A.

HORMIPRESA CENTRO, S. A.

(Sociedades escindidas)

HORMIGONES PREFABRICADOS DE ESPAÑA, S.L.U.

BNOU, S.L.U.

HORMIPRESA CENTRO, S.L.U.

(Sociedades de nueva creación)

PLATORBEL, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima Unipersonal», las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Bnou, Sociedad Anónima» y «Hormipresa Centro, Sociedad Anónima» (sociedades escindidas) y el socio único de «Platorbel, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad beneficiaria preexistente), en fecha 30 de junio de 2008, han acordado la escisión total de «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Bnou, Sociedad Anónima» y «Hormipresa Centro, Sociedad Anónima» (sociedades escindidas) en favor de cuatro sociedades de responsabilidad limitada, tres de nueva creación que conservarán la denominación de las sociedades escindidas, «Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Limitada Unipersonal», «Bnou, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Hormipresa Centro, Sociedad Limitada Unipersonal» y una sociedad preexistente, «Platorbel, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 30 de junio de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y socios, según el caso, y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Josep Bergadà Torres, en representación de Hormipresa, S.L. Administrador solidario de Hormigones Prefabricados de España, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, de Bnou, Sociedad Anónima, de Hormipresa Centro, S.A. y de Platorbel, S.L., Sociedad unipersonal.—54.808. 2.ª 24-9-2008

IBERGRUP PENEDÈS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 501/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Beatriz Rabal Carrasco, contra la ejecutada «Ibergrup Penedès, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de septiembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.888'05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—54.373.

INDUSTRIAL ANÓDICA DEL BESÓS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 405/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Galeote Díaz y otros contra «Industrial Anódica del Besós, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Industrial Anódica del Besós, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 37.084,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona., Eugenio López Corral.—54.112.

INMOBILIARIA VITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(EN LIQUIDACIÓN)

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes, se comunica que los accionistas de la sociedad Inmobiliaria Vita, Sociedad Anónima (en liquidación) han acordado con fecha 16 de junio de 2006, la disolución de la sociedad, al amparo de lo establecido en el apartado 1.1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas; declarando la apertura del periodo de liquidación y el nombramiento de doña Anastasia Pisonero Ramos como liquidador único.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	17.871,36
Tesorería	114.877,05
Total activo	132.748,41
Pasivo:	
Fondos Propios	132.748,41
Total pasivo	132.748,41

A Coruña, 3 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Anastasia Pisonero Ramos.—54.273.

INSPRILAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 464/2008 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Juan Olguin Alvarado contra la empresa «Insprilam Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 10-09-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 7.195'85.—EUR., insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—54.150.

INSTALACIONES PROYECTOS DE FONTANERÍA Y SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 29/2008, autos 118/07 dimanante de autos núm. 118/07, a instancia de Manuel González Pérez contra Instalaciones Proyectos de Fontanería y Sistemas de Climatización Sociedad Limitada, en la que con fecha 30/10/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Proyectos de Fontanería y Sistemas de Climatización Sociedad Limitada, con CIF B-91390492, en situación de insolvencia por importe de 5.153,61 euros más el 10% por mora empresarial euros de principal, más la cantidad de 1.030,72 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.—Juzgado de lo Social número uno de Sevilla. Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—54.233.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1360/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de David Guerrero Martínez y Núria Palomares Navarro contra «Interdiscount Ibérica, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha nueve de septiembre de dos mil ocho, por el que se declara a la empresa «Interdiscount Iberica, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia total por importe de 87.811,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 9 de septiembre de 2008.—54.348.

INVERSIONES GRUPO MIRALLES, S. L.

(Sociedad absorbente)

SON FONTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, en relación con el artículo 94 de la LSRL, las sociedades Inversiones Grupo Miralles, S.L. y Son Fonto SL hacen público que sus juntas generales, en sus reuniones de fecha 2 de septiembre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción en la absorbente Inversiones Grupo Miralles, S.L. de la entidad absorbida Son Fonto, S.L., mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, con extinción y disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, archi-

vado con el número 31/2008, de fecha 20 de agosto de 2008.

A efectos contables, se fija la propia fecha de elevación a público del acuerdo de fusión como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue deben considerarse realizadas por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 2008.—Francisco Miralles Fornes, administrador único de Inversiones Grupo Miralles, S.L., y Miguel Miralles Juliá, administrador único de Son Fontó, S.L.—53.935.

y 3.ª 24-9-2008

INVERSIONES VESOL, S. L. (Sociedad absorbente)

TRANSACCIONES BERNUI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las referidas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Transacciones Bernui, Sociedad Limitada por parte de Inversiones Vesol, Sociedad Limitada, por el procedimiento previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Absorbente, conforme a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio social de ambas Sociedades. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas Sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Valentina Solís Martínez, Antonio Vega Solís y Antonio Vega Alonso, Administradores Solidarios de Inversiones Vesol, S. L., y Transacciones Bernui, S. L.—54.594. 1.ª 24-9-2008

ITURBURU KALEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 35/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Adolfo Sánchez Martínez contra la empresa «Iturburu Kalea, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Iturburu Kalea, Sociedad Limitada» insolvencia total por importe de 997,63 euros de principal, 99,76 euros para intereses y 99,76 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.209.

JAMES IBER, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Convocatoria de Junta general ordinaria de «James Iber, Sociedad Anónima», a celebrar en domicilio social el día 29 de octubre de 2008, a las quince horas.

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el Balance y Cuentas Anuales de 2006 cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobar, si procede, el Balance y Cuentas Anuales de 2007 cerrados al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobar, si procede, la distribución del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2006 y 2007.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la gestión de los administradores de la Sociedad durante los ejercicios de 2006 y 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—La Administradora Única, Regina Ruiz-Casaux de Elejabeitia.—54.764.

JOSÉ TRUJILLO ZAFRA, S. L.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general para el próximo día 22 de octubre de 2008, que se celebrará en Ceuta, en las oficinas de la compañía, Paseo de Revellín, número 1, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o a la misma hora del día 23 del mismo mes, en segunda, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación parcial de los estatutos sociales, en lo relativo al órgano de administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo administrador de la sociedad.

Tercero.—Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión, en su caso.

El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, se halla a disposición de los señores socios, en el domicilio social para su examen y serán remitidos por correo gratuitamente a aquellos que lo soliciten.

Ceuta, 9 de septiembre de 2008.—Los Administradores sociales, Amparo Orozco Rodríguez Mancheño y Cristóbal Muñoz Naranjo.—54.274.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado. Fecha declaración de insolvencia. Número de ejecución:

«La Vidriera de l'Alfaz, Sociedad Limitada», 17-7-08, 193-07. «Grupo Mediterráneo de Limpieza, Sociedad Limitada», 27-6-08, 231-07. «Construcciones y Pavi-

mentos Pavibol, Sociedad Limitada», 17-7-08, 239-07. «Próxima al Centro Promociones 21, Sociedad Limitada», 17-7-08, 67-08. «Drink Import Carratalá, Sociedad Limitada», 17-7-08, 79-08. «Nuck Mediterráneo, Sociedad Limitada», 22-7-08, 103-08. «Contenedores y Áridos de Levante, Sociedad Limitada», 29-7-08, 111-08.

Alicante, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—54.204.

KELDENICH, S. A.

(Sociedad escindida)

KELINCOS, S. L.

KELDENICH, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta general de accionistas de la entidad mercantil Keldenich, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal el día 21 de junio de 2008, acordó por unanimidad de sus accionistas, la escisión total de Keldenich, Sociedad Anónima, que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, según el reparto que consta en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, una de las cuales se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación Kelincos, Sociedad Limitada, y la otra se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación que, al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de Keldenich, Sociedad Limitada Las Sociedades beneficiarias adquirirán, a título de sucesión universal, la parte del patrimonio de la sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efectos según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores de dicha sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión si consideran que les perjudica, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Barcelona, 21 de junio de 2008.—Administrador solidario, Andreu Costafreda Jo.—55.090. y 2.ª 24-9-2008

LADEGREM 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 21/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de La Fundición Laboral de la Construcción contra la empresa «Ladegrem 2000, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «Ladegrem 2000, Sociedad Limitada» insolvencia total por importe de 160,92 euros de principal, 16,09 euros para intereses y 16,09 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 9 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.208.